



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA
DE MERCADOS EN FAVOR DE
PARAGUAY

Acuerdo N° 3

Protocolo de Adecuación

Nómina de productos otorgados
por Ecuador

ALADI/AR.AM/3

4 de noviembre de 1993

Los Plenipotenciarios de la República del Ecuador y de la República del Paraguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN:

Suscribir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Comité de Representantes, artículo 2, párrafo 2, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor del Paraguay (Acuerdo N°3), cuya nómina de productos otorgados por la República del Ecuador, forma parte del presente Protocolo.

De conformidad con los artículos 2 de la Resolución 132 y 4 de la Resolución 140, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que correspondan en caso de que los ajustes registrados alteren a juicio de alguna de las partes el alcance de las concesiones otorgadas o recibidas.

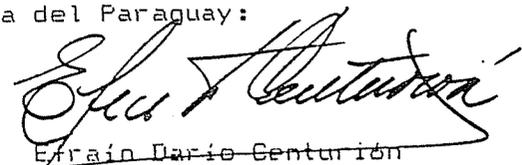
La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República del Ecuador:


Eduardo Cabezas Molina

Por el Gobierno de la República del Paraguay:


Efraín Darío Centurión

PRODUCTOS QUE COMPONEN LA NOMINA DE ECUADOR
DE APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR DEL PARAGUAY



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 0703.00.90 :	: LAS DEMAS :	: :
: :	: :	: ELABORADA :
: :	: :	: :
: :	: :	: LOS DEMAS :
: 1512 :	: ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y :	: :
: :	: SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN :	: :
: :	: MODIFICAR QUIMICAMENTE. :	: :
: 1512.1 :	: ACEITES DE GIRASOL O DE CARTAMO, Y SUS FRACCIONES: :	: :
: 1512.11 :	: ACEITES EN BRUTO :	: :
: 1512.11.10 :	: DE GIRASOL :	: :
: :	: :	: :
: 1513 :	: ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA :	: :
: :	: O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, :	: :
: :	: PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE. :	: :
: 1513.2 :	: ACEITES DE ALMENDRA DE PALMA O DE BABASU, Y SUS :	: :
: :	: FRACCIONES: :	: :
: 1513.21 :	: ACEITES EN BRUTO :	: :
: 1513.21.10 :	: DE ALMENDRA DE PALMA :	: :
: :	: :	: :
: 1515 :	: LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS :	: :
: :	: (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, :	: :
: :	: INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR :	: :
: :	: QUIMICAMENTE. :	: :
: 1515.2 :	: ACEITE DE MAIZ Y SUS FRACCIONES: :	: :
: 1515.21.00 :	: ACEITE EN BRUTO :	: :
: :	: :	: DE MAIZ :
: :	: :	: :
: 1515.40 :	: ACEITE DE TUNG Y SUS FRACCIONES :	: :
: 1515.40.10 :	: ACEITE EN BRUTO :	: :
: :	: :	: :
: 1515.90 :	: LOS DEMAS :	: :
: 1515.90.9 :	: LOS DEMAS: :	: :
: 1515.90.91 :	: EN BRUTO :	: SEBOS :
: :	: :	: :
: 1517 :	: MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE :	: :
: :	: GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE :	: :
: :	: FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE :	: :
: :	: CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI- :	: :

Handwritten signatures and initials:
 A.C. [Signature]
 [Signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	--- O B S E R V A C I O N ---
1518.00.90	(CONT.)	
		ACEITE DE MAIZ, EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DES- POJOS O SANGRE.	
1602.50	DE LA ESPECIE BOVINA	
1602.50.10	CARNE CURADA Y COCIDA ("CORNEO BEEF")	DE VACUNO
1602.50.20	ASADO DE NOVILLO ("ROAST BEEF")	DE VACUNO
1602.50.30	PECHO DE BOVINO ("BRISKET BEEF")	
1603	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTA- CEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.	
1603.00.1	EXTRACTOS DE CARNE:	
1603.00.11	EN PASTA	
1603.00.20	JUGOS DE CARNE	
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).	
1704.90	LOS DEMAS	
1704.90.20	BOMBONES, CAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS	BOMBONES
		CAMELOS
		CONFITES
2001	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO.	
2001.0	LOS DEMAS	

Handwritten signature and initials:
Paul

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALAJI/ : /SA	D E S C R I P C I O N	--- O S S E R V A C I O N ---
:2001.90.20:	MAIZ DULCE	CHOCLO (MAIZ TIERNO), PREPARADO O CONSERVADO, EN CUALQUIER ENVASE
:2003 :2003.20.00:	HONGOS Y TRUFAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO). TRUFAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
:2004 :2004.10.00:	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS. PAPAS (PATATAS)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
:2004.90 :2004.90.30:	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS ESPINACAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
:2004.90.40:	REMOLACHAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
:2004.90.50:	MAIZ DULCE (ZEA MAYS VAR. SACCHARATA)	CHOCLO (MAIZ TIERNO), PREPARADO O CONSERVADO, EN CUALQUIER ENVASE
:2004.90.90:	LAS DEMAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS, EXCEPTO ACEITUNAS, ALCACHOFAS Y PEPINOS
:2005 :2005.20.00:	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR. PAPAS (PATATAS)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS

Handwritten signature and initials

VALADJ/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
2005.30.00	"CHOUCROUTE"	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.5	POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS)	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
	:(VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.):	
2005.51.00	DESVAINADAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.59.00	LAS DEMAS	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
2005.80.00	MAIZ DULCE (ZEA MAYS VAR. SACCHARATA)	CHOCLO (MAIZ TIERNO), PREPARADO O CONSERVADO, EN CUALQUIER ENVASE
2005.90	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y LAS MEZCLAS DE	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
	LEGUMBRES U HORTALIZAS	
2005.90.90	LAS DEMAS	
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O	
	YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS	
	O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA;	
	TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS	
	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.	
2101.20	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE TE O YERBA	
	MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS,	
	ESENCIAS O CONCENTRADOS O A BASE DE TE O YERBA	
	MATE	
2101.20.2	DE YERBA MATE:	
2101.20.21	YERBA MATE SOLUBLE	
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCO-	
	HOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80 % VOL;	
	ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE	
	CUALQUIER GRADUACION.	
2207.20.00	ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS,	
	DE CUALQUIER GRADUACION	

Handwritten signatures and initials.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 2208	: ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO : ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; : AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS : ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS; : DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE : BEBIDAS. : 2208.40.00: RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CAÑA	: DE CAÑA PARAGUAYA
: 2306	: TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION : DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O : EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 O : 2305. : 2306.30.00: ACEITE DE GIRASOL	: ACEITE DE GIRASOL : VEGETAL DE GIRASOL
: 2402	: CIGARROS (Puros) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS : (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS : DEL TABACO. : 2402.10.00: CIGARROS (Puros) (INCLUSO DESPUNTADOS) Y CIGARRI- : TOS (PURITOS), QUE CONTENGAN TABACO	: CIGARROS
: 2833	: SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS). : 2833.2 : LOS DEMAS SULFATOS: : 2833.22.00: DE ALUMINIO	
: 2906	: ALCOHOL CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, : SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. : 2906.1 : CICLANICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS: : 2906.11.00: MENTOL	
: 3002	: SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS : TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; : SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS : INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; : VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON : EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES. : 3002.3 : VACUNAS PARA LA MEDICINA VETERINARIA : 3002.31.00: VACUNAS ANTIAFTOSAS	: VACUNA ANTIAFTOSA




PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 3003 : : : : : : : 3003.10 : : : : : 3003.10.10	: MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE : LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR : PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS : TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI : ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. : QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS : PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO : PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE : ESTOS PRODUCTOS : A BASE DE PENICILINAS	
: 3003.90 : 3003.90.2 : 3003.90.21	: LOS DEMAS : QUE CONTENGAN VITAMINAS: : A BASE DE COMPLEJO B	
: 3003.90.29	: LOS DEMAS	: A BASE DE VITAMINA "A"
: 3004 : : : : : : : 3004.10 : : : : : 3004.10.10	: MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE : LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR : PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA : USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O : ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. : QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS : PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO : PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE : ESTOS PRODUCTOS : A BASE DE PENICILINAS	
: 3004.50 : : : 3004.50.10	: LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS U : OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2936 : A BASE DE COMPLEJO B	
: 3004.50.90	: LOS DEMAS	: A BASE DE VITAMINA "A"
: 3201 : : : 3201.10.00	: EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y : SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS. : EXTRACTO DE QUEBRACHO	: SOLUBLE EN AGUA FRIA

Handwritten signature and initials

